



ACUERDO No. 04-2026.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN JILOTEPEQUE, DEL DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, OCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

CONSIDERANDO

Que en el código municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, según el artículo 53 literal g) Desempeñar la Jefatura superior de todo el personal administrativo de la municipalidad; nombrar, sancionar y aceptar la renuncia y remover de conformidad con la ley, a los empleados municipales, y debido a la necesidad de rotación de personal para la prestación de un servicio de calidad a la población.

CONSIDERANDO

Que la Ley de Servicio Municipal Decreto Numero 01-87 del Congreso de la República de Guatemala en el artículo número 17, regula que las Autoridades nominadoras. Salvo lo que establezca el Código Municipal, los nombramientos de trabajadores municipales serán hechos a) Tratándose del Secretario y del Tesorero Municipal, por la Corporación Municipal b) Tratándose del demás personal, por el Alcalde Municipal respectivo y de conformidad con las regulaciones internas que haya aprobado el Consejo Municipal. Las Municipalidades deberán consultar a la Oficina Asesora de Recursos Humanos con respecto a las calidades que se requieran para el desempeño de cualquier cargo y podrán también pedir la proposición de candidatos a cargos vacantes.

CONSIDERANDO

Que la ley de Servicio Civil, considera servidor público, la persona individual que ocupe un puesto en la Administración Pública en virtud de nombramiento, contrato o cualquier otro vínculo legalmente establecido, mediante el cual queda obligado a prestarle sus servicios o a ejecutarle una obra personalmente a cambio de un salario, bajo la dependencia continuada y dirección inmediata de la propia Administración Pública.

POR TANTO

En base a los considerandos, artículo 53 literal g) del Código Municipal, Decreto Número 12-2002 artículo 17 literal b) de la Ley de Servicio Municipal Decreto Número 01-87, artículo 04 de la Ley de Servicio Civil, Decreto Número 1748 del Congreso de la República de Guatemala.

ACUERDA

- 1) **NOMBRAR** Al señor: **MARVIN ALFONSO TOMAS ALVARADO** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI- Dos mil cuatrocientos cincuenta y seis cuarenta y siete mil ciento cincuenta y cinco espacio cero cuatrocientos tres (2456 47156 0403), extendido por el registro Nacional de las Personas -RENAP- de Guatemala, con el puesto de **ENCARGADO DE LA OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** a partir del día nueve de enero del año dos mil veintiséis . II) El nombrado tendrá el salario que viene devengado de conformidad al presupuesto municipal vigente que es de **[REDACTED]** **EXACTOS [REDACTED]** más doscientos cincuenta quetzales (Q 250.00) de bonificación incentivo para los trabajadores del sector privado y público, acuerdo gubernativo treinta y siete guion dos mil uno (37-2001), menos deducciones de ley, bajo el renglón 011 "Personal Permanente" quedando sujeto al pago de sus prestaciones y demás disposiciones de conformidad con las leyes vigentes en el país

y a las modificaciones que anualmente se realizan al salario mínimo, por parte del gobierno central, si fuera el caso. Este nombramiento deja sin efecto el Nombramiento No, 41-2025 de fecha 26 de septiembre del 2025, donde fue nombrada como Auxiliar de Informática, por lo tanto continua su relación laboral. 2) A si mismo se pudo establecer que la persona nombrada no está incluida dentro de los grados de parentesco hacia la parte nominadora, ni miembros de la corporación Municipal, citados en los artículos 82 y 91 del decreto 12-2002 código Municipal 3). Que se certifique el presente acuerdo a donde corresponda para que surta los efectos legales que corresponde, así mismo notifíquese a la persona nombrada para los efectos consiguientes.

F)

Ruben Duarte Roman



**RUBEN DUARTE ROMAN
ALCALDE MUNICIPAL**

En la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad del municipio de San Martín Jilotepeque del Departamento de Chimaltenango, el día 9 de Enero del año dos mil veintiséis, a las 8 horas con 00 minutos notifique a:

Marvin Alfonso Tomas Alvarado

el contenido íntegro del Acuerdo No. 04-2026 de fecha 9/01/2026

Conste, quien enterado (a) de su contenido objeto y validez Si No

firma.

F)

M. T. A.

F)

[Signature]
Notificador (a)

Oficial II PABUT